



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo N°054-2021- MPVH/CM

Vilcas Huamán, 12 de julio de 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°013-2021/MPVH/A de fecha 12 de julio del 2021, Informe N°0138-2021-MPVH/JDC/GM, de fecha 28 de julio de 2021, emitido por la Gerencia Municipal donde remite Informe Técnico Legal N°035-2021-MPVH/MPM, sobre la emisión de la Ordenanza Municipal, que aprueba el Reglamento de Mercadillo de Comidas Típicas de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, N° 28607, y en concordancia con el artículo II y el título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. respecto de los acuerdos de concejo, señala en su Artículo 41°.- Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. De otro lado, los Acuerdos de Concejo se aprueban, tanto en las Sesiones de Concejo Municipal Ordinarias como Extraordinarias;

El Concejo Municipal adopta sus posiciones mediante acuerdos de concejo de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. En ese orden, los Acuerdos de Concejo son adoptados ya sea por unanimidad, mayoría simple o mayoría calificada;

Que, mediante el Informe N°008-2021-MPVH/DEPM/R, Informe N°113,2021-MPVH-GDE/FMMC, de fecha 09 de junio de 2021, donde remite el anteproyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Mercadillo de Comidas Típicas de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán;

Que, mediante el Informe Técnico Legal N°035-2021-MPVH/MPM-ALE, de fecha 24 de junio de 2021, emitido por el Asesor Externo sobre la emisión de Ordenanza Municipal y de acuerdo a las conclusiones corresponde al Concejo Municipal emitir Ordenanzas Municipales y que es viable y pertinente emitir la Ordenanza Municipal, que aprueba el Reglamento de Mercadillo de Comidas Típicas de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán y para ello recomienda, poner en consideración del pleno del Concejo Municipal el proyecto de la Ordenanza Municipal y el proyecto que aprueba el Reglamento de Mercadillo de Comidas Típicas de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, a efectos de merecer su deliberación y de corresponder su aprobación;

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 www.munivilcashuaman.com

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 47° de la Constitución Política del Estado, en uso de las facultades conferidas en el numeral 20° del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal presidida por el Alcalde Prof. Agliberto MARTÍNEZ BUITRON y con el voto unánime de los señores regidores, se acordó lo siguiente;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ordenanza Municipal, que aprueba el Reglamento de Mercadillo de Comidas Típicas de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Local y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, realizar los actos administrativos para el cumplimiento de este acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN
Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTÍNEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munilcashauman123@gmail.com

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 www.munilcashauman.com

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial